



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

En la sala de plenos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de julio de dos mil veintidos, se reúnen los/as siguientes sres./as Concejales/as:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE)

D.ª Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE)

CONCEJALES/AS

D.ª María Nevado Barragán (PSOE)

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D.ª María Rosa Fernández González (PP)

D.ª Isabel Cobos Barrios (PP)

D.ª Erica Nevado García (Cs)

D. Sergio López Cabello (VOX)

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas (Concejal no adscrito)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D.ª Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

A continuación, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 30 de mayo de 2022, borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 25 de mayo de 2022, borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 23 de mayo de 2022 y borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 7 de marzo de 2022, de las cuales se había remitido copia a los/as señores/as Concejales/as junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Así mismo, se expone que hay un error material en el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 23 de mayo de 2022 y en el primer párrafo donde pone “siendo las doce horas y cuarenta y tres minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve” debe poner “siendo las doce horas y cuarenta y tres minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veintidós”

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



Acto seguido, se somete a votación las mismas, aprobándose todas las actas con la modificación reseñada por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) concejales/as del Grupo PSOE a favor, dos (2) concejales/as del Grupo PP a favor, una (1) concejala del Grupo Cs a favor, un (1) concejal del Grupo VOX a favor y un (1) concejal no adscrito a favor.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

- Escrito del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de 1 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Quiero expresar mi agradecimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa que tan eficazmente Vd. preside, especialmente a todos los vecinos de esa localidad su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de la donación de sangre que este centro ha realizado en el Centro de Salud.

Las extracciones alcanzadas en esa colecta es de 57 donantes con 48 donaciones efectivas, 2 donaciones de plasma y 1 donantes nuevos.

Esperando seguir contando en sucesivos contactos con su inestimable colaboración, en la hermosa tarea de promoción de la donación sanguínea libre y altruista, reciba un afectuoso saludo.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “ Quiero utilizar este punto para hacer unas aclaraciones a una situación que si bien es alarmante, en principio a Villaviciosa no nos afecta en este momento.

La sequía obviamente está afectando a toda la provincia pero los municipios del norte están siendo los más perjudicados, el embalse de Sierra Boyera está a un 15 % de su capacidad, por eso hemos acudido desde la Mancomunidad del Guadiato a múltiples reuniones con la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno y las Confederaciones Hidrográficas para ver que soluciones se podían dar.

Finalmente, las restricciones han llegado a los municipios. Os cuento todo esto porque nos llegó un escrito de Aguas Córdoba en el que se nos informaba de las restricciones o limitaciones de agua en los Depósitos Municipales. Sin embargo, como sabréis nuestro embalse de abastecimiento es Puente Nuevo que si bien no tiene una situación muy buena, tampoco es como la de Sierra Boyera, pocos días después nos llegó la comunicación de que, obviamente, este escrito se nos había remito por error.

Por qué os cuento todo esto? Porque nuestra situación no es tan desfavorable y no nos vamos a ver de momento afectados por las restricciones pero creo que es importante que seamos conscientes del problema porque las previsiones de lluvias son pocas.

Por eso, voy a pedir en nombre de el Equipo de Gobierno que hagamos un uso responsable del agua para evitar vernos en la situación que se están viendo en otros pueblos.”

Los Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 2
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022





PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BONIFICACIÓN A PRESTACIÓN COMPENSATORIA DE PROYECTO ACTUACIÓN FINCA LA BONAGUA (EXP 669/2019)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Visto la solicitud presentada con registro de Entrada 073/RT/E/2022/704 de 26 de mayo de 2022 por empresa BONAGUA SL en la que se solicita la aplicación de la deducción correspondiente en relación a la prestación compensatoria aplicable al Proyecto de Actuación relativo a la instalación en suelo no urbanizable de “Ampliación de edificaciones destinadas a albergar las diversas instalaciones y alojamientos necesarios para el desarrollo de la actividad agropecuaria forestal y cinegética en finca la “Bonagua” del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) e identificada catastralmente como Polígono 25 parcelas 15, 16 y 17, polígono 26 parcelas 1 y 2 y polígono 27 parcela 4, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, en su caso.

Visto el acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2020, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable presentado por la empresa BONAGUA SL con CIF B14042568, relativa a la instalación en suelo no urbanizable de “Ampliación de edificaciones destinadas a albergar las diversas instalaciones y alojamientos necesarios para el desarrollo de la actividad agropecuaria forestal y cinegética en finca la “Bonagua” del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) e identificada catastralmente como Polígono 25 parcelas 15, 16 y 17, Polígono 26 parcelas 1 y 2 y Polígono 27 parcela 4.

Visto informe de fecha de Registro de Entrada de 12/11/2021 emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación a la procedencia del abono de la prestación compensatoria en el presente Proyecto de Actuación.

Atendido lo establecido en los artículos 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativos a la aprobación del Proyecto de Actuación por el Ayuntamiento Pleno y la necesidad de que por el promotor han de concretarse las garantías y prestaciones compensatorias con anterioridad o simultáneamente al expediente de licencia de obras de la instalación.

Visto que en el artículo 7 de la ordenanza reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba se establece la posibilidad de aplicar una serie de deducciones a la prestación compensatoria a abonar sobre el 10% máximo recogido en la ley y en concreto:

“**Artículo 7.º.**—Las deducciones a aplicar, según el tipo de actividad y condiciones de implantación son las siguientes:

a) Se establece una deducción de un 4% cuando sean desarrolladas con ánimo de lucro.”

Por parte de la Alcaldía, se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la prestación, por parte del promotor, de la garantía por cuantía del 10 por 100 del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley

Plaza de Andalucía, 1 3
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022





7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Abono, por parte del promotor y con ocasión del otorgamiento de la licencia, de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, con una cuantía del 6 por 100 del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al promotor a los efectos oportunos.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la prestación, por parte del promotor, de la garantía por cuantía del 10 por 100 del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Abono, por parte del promotor y con ocasión del otorgamiento de la licencia, de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, con una cuantía del 6 por 100 del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al promotor a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS "NEXT GENERATION EU" (EXP GEX 502/2022).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “ El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la «descarbonización» y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación, consiguiendo en última instancia una mayor capacidad de la sociedad para superar problemas como la Pandemia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Plaza de Andalucía, 1 4
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022





El artículo 8 del citado Reglamento, relativo a la ejecución del PRTR, determina que «La Comisión ejecutará el Mecanismo en régimen de gestión directa de conformidad con las normas pertinentes adoptadas en virtud del artículo 322 del TFUE, en particular el Reglamento Financiero y el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo», teniendo los Estados miembros, conforme al artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, la condición de beneficiarios o prestatarios de fondos en el marco del Mecanismo.

El artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en su virtud la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, imponen a España, en relación con la protección de los intereses financieros de la UE y como beneficiaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) disponga de un «**Plan de medidas antifraude**». Los objetivos que cubre dicho Plan, y por ende, éste en concreto, consisten en garantizar que, en los respectivos ámbitos de actuación, los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables y, en particular, que existe una adecuada prevención, detección y corrección del fraude, de la corrupción y de los conflictos de intereses.

Siendo el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, Entidad beneficiaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer la Aprobación del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en relación con la gestión de los Fondos Europeos “NEXT Generation Eu” que figura como Anexo.

Segundo.- Publicar el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en la sede electrónica de este Ayuntamiento para general conocimiento.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en relación con la gestión de los Fondos Europeos “NEXT Generation Eu” que figura como Anexo.

Plaza de Andalucía, 1 5
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022





Segundo.- Publicar el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en la sede electrónica de este Ayuntamiento para general conocimiento.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para su conocimiento y efectos oportunos

PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA PARA EL FOMENTO DE VALORES COMO LA INTEGRIDAD, LA OBJETIVIDAD, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA HONRADEZ.(EXP GEX 502/2022)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la «descarbonización» y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación, consiguiendo en última instancia una mayor capacidad de la sociedad para superar problemas como la Pandemia

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establece que su aplicación debe efectuarse en consonancia con el principio de buena gestión financiera, incluidas la prevención y la persecución efectivas del fraude, en particular el fraude fiscal, la evasión fiscal, la corrupción y los conflictos de intereses.

Los Estados miembros deben adoptar las medidas adecuadas para garantizar que el uso de fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional. En particular, deben velar por que se prevengan, detecten y corrijan el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y por que se evite la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión. Debe existir la posibilidad de suspender o resolver los acuerdos relacionados con la ayuda financiera, así como de reducir y recuperar la contribución financiera cuando el Estado miembro de que se trate no haya ejecutado satisfactoriamente el plan de recuperación y resiliencia, o en caso de irregularidades graves, tales como fraude, corrupción o conflictos de intereses en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo, o una grave violación de una obligación derivada de los acuerdos relacionados con la ayuda financiera.

Por todo ello, en el marco de la aprobación del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en relación a la gestión de los fondos europeos Next Generation EU, como Entidad Local beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en concreto de la ayuda para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española otorgada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 6
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022





Primero.- Proponer la aprobación de la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para el fomento de valores como la integridad, la objetividad, la rendición de cuentas y la honradez, con el siguiente tenor literal:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.

Por ello, este Ayuntamiento quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con lo establecido por los artículos 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a cumplir con el Código de conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba procede a aprobar en este mismo acto su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Segundo.- Publicar la Declaración en la sede electrónica del Ayuntamiento para general conocimiento.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para su conocimiento y efectos oportunos.

Toma la palabra D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, y expone que la declaración institucional que se va a aprobar es para el fomento de valores como la integridad, la objetividad, la rendición de cuentas y la honradez y en el pleno anterior el Grupo PP llevó una moción en defensa de la Transparencia dado que la página del Portal de Transparencia no estaba aún funcionando, que llevan tres años reclamándolo y ese portal sigue sin información o por lo menos la adecuada; que su grupo aprobará el punto y luego en ruegos y preguntas preguntará si la actualización del portal de transparencia se va a hacer o hay que seguir esperando.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer la aprobación de la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para el fomento de valores como la integridad, la objetividad, la rendición de cuentas y la honradez, con el siguiente tenor literal:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.

Por ello, este Ayuntamiento quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con lo establecido por los artículos 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a cumplir con el Código de conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba procede a aprobar en este mismo acto su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Segundo.- Publicar la Declaración en la sede electrónica del Ayuntamiento para general conocimiento.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para su conocimiento y efectos oportunos.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



PUNTO SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023 (EXP GEX 1318/2022)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que "Vista la necesidad de establecer los días no lectivos del calendario escolar del curso 2022/2023, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de mayo de 2022 de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, por la que se aprueba el Calendario Escolar para el presente curso académico 2022/2023, habrán de designarse hasta tres días no lectivos para el curso escolar, pero dado que entre las fiestas locales el Ayuntamiento ya ha designado uno de ellos, como es el día 20 de enero de 2023, por la Concejalía de Educación previo consenso con los consejos escolares municipales proponen la designación de los siguientes días como no lectivos:

→ 31 de octubre de 2022 y 26 de mayo de 2023.

En consecuencia, se plantea la necesidad de efectuar ante la Consejería de Educación la propuesta relativa a la determinación de los días no lectivos del curso escolar 2022/2023.

Por esta Alcaldía y a la vista de las propuestas formuladas, se presenta la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Determinar como días no lectivos para el Curso Escolar 2022/2023 los que se relacionan a continuación:

→ 31 de octubre de 2022 y 26 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Determinar como días no lectivos para el Curso Escolar 2022/2023 los que se relacionan a continuación:

→ 31 de octubre de 2022 y 26 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.





PUNTO SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2022 VÍA CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE PARA GASTOS GENERALES. (EXP GEX 1901/2022)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que “El remanente líquido de Tesorería de la liquidación de 2021 es de **1.019.954,24 €** y viendo que actualmente el Gobierno tiene suspendidas las reglas de gasto, tenemos la intención de poder invertir parte de ese dinero, que es el ahorro de nuestro Ayuntamiento, en mejoras para nuestras instalaciones y en nuestro pueblo”.

A continuación procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, cuyo tenor es: “Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Vista la Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito vía crédito extraordinario, la financiación de la operación a través del Remante de Tesorería para Gastos Generales y su justificación en la necesidad de realizar las siguientes inversiones:

- “Obra PLAZA JUANITO MARAVILLA” por importe de 190.066,80 €.
- “Obra TERMINACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES” por importe de 163.141,12 €.
- “Obra CERRAMIENTO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES” por importe de 24.000,00 €.
- TRAIL 50 por importe de 14.000,00 €.
- ACTIVIDADES DE JUVENTUD por importe de 2.000,00 €.
- ADQUISICIÓN CÁMARA FRIGORÍFICA para Hogar Pensionista por importe de 2.0524,58 €.

Vistos informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y el Informe Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. **3MOD PTº/2022** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
151.619.00	URBANISMO- OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	190.066,80
337.226.09	OCIO Y TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES JUVENTUD	2.000,00
337.633.00	OCIO Y TIEMPO LIBRE - MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.054,58
338.622.01	URBANISMO - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	163.141,12
338.622.02	URBANISMO - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.000,00
340.609.00	ADMN. GENERAL DE DEPORTES - OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS	14.000,00

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022





Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	REMANENTE DE CRÉDITO PARA GASTOS GENERALES	395.262,50
	TOTAL	395.262,50

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

La Sra. Alcaldesa procede a explicar las actuaciones e inversiones a financiar con este expediente y puntualiza que se pretenden financiar unas actividades extras de juventud para compensar la situación vivida el año pasado en el que las actividades programadas se tuvieron que suspender por el rebrote de covid-19 que se produjo en el municipio, siendo la idea el recuperar la actividad de concierto rock que había programada.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, manifiesta que en principio aceptaría la propuesta porque el equipo de gobierno tiene mayoría y juegan con el dinero del pueblo; que está de acuerdo con la inversión de la Plaza Juanito Maravilla, la aportación al Trail ya que da imagen para el pueblo, la aportación a las actividades de juventud y para la cámara frigorífica.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Matiza, a su vez, que muy a pesar suyo hace ya 4 años se inició la obra del Edificio de Usos Múltiples y en el mitín del PSOE de 2019 se dijo que era una obra de envergadura y necesaria para el municipio y que iba a costar 399.000 € y pico y pregunta si esa obra está ya acabada, qué cuánto se le va a echar más, que por cuánto va a salir esa obra; que a cada vecino le va a costar 60 € por cabeza y pregunta si se va a acabar ya esa obra.

Puntualiza que están ya en tiempos de elecciones y pregunta también si se han acabado ya las obras de la Verbena, el Quiosco Flores...

Solicita que se diga cuándo se van a acabar esas obras y cuánto van a costar.

Por último, manifiesta que aprueba el punto y reitera su rechazo a todo ese tema de las obras que ha expuesto.

D. Sergio López Cabello, portavoz de VOX, expone que está de acuerdo con todas las inversiones; matiza que el lavavajillas que hay en el Hostal da problemas y solicita que la persona de mantenimiento lo tenga en cuenta y se compre uno nuevo.

En relación al Edificio de Usos Múltiples, expone que no está de acuerdo ni con la ubicación ni con su forma arquitectónica, que es aportar más dinero con el que se podrían hacer muchas cosas para el pueblo; pero que a la altura que se está hay que terminarlo, aunque él no esté de acuerdo con la obra.

Por último, expone que su voto será la abstención.

D.ª Erica Nevado García, portavoz de Cs, matiza que aprueba el presente punto; que considera que los remanentes hay que invertirlos, que ve bien los proyectos presentados a financiar y puntualiza que ve bien que se haga el Edificio de Usos Múltiples, aunque no esté de acuerdo con esa instalación, y que es una infraestructura donde hay mucho dinero público invertido y se debe terminar y poner en funcionamiento.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del PP, manifiesta que el voto de su grupo será la abstención; que desea que se acabe la caseta y lo va a favorecer; que hay que acabarlo pero que en vísperas de elecciones se vendió muy bien con un vídeo "súper chulo" como ha ocurrido también con la obra del Paseo; que todo eso le "parece una manipulación"; que ve un despropósito aprobar la obra de la Plaza Juanito Maravilla y que se apruebe sin un proyecto donde no esté claro el importe a gastar.

Solicita también que proyectos de esas características se aprueben en puntos separados, aunque se les haya contestado que por economía no se haga y reitera que se hagan esos expedientes por separado.

Expone también que cuando ella solicitó arreglar caminos con remanentes se le contestó desde la Alcaldía que no, que ya se invertía bastante en el presupuesto, y que el equipo de gobierno tiene "una manera particular de gobernar y manipular".

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que ya se ha contestado en diversas ocasiones lo que se ha invertido y lo que queda por invertir en relación a la obra del Edificio de Usos Múltiples y lo mismo si se acaba ya no tiene la oposición argumentos para machacar al equipo de gobierno.

Expone que se ha estudiado el tema de las inversiones en maquinaria, y que del lavavajillas le han dicho que ahora mismo no hace falta, pero que si hay que comprar uno no le importa hacerlo.

En relación con el hecho de que no se esté de acuerdo con el Edificio de Usos Múltiples, matiza que es un proyecto de la legislatura anterior, el cual hay que acabar;

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

13

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



que ella valoración del proyecto de esa instalación, la hace el SAU y al cual le llama la atención la problemática que surge con ese proyecto y le dicen que se deben mirar en otros municipios instalaciones de características similares, cuyo coste ronda el millón de euros; que una cosa es que no se esté de acuerdo con esa instalación y otra diferente es que hay que terminarla y la única forma es a través de remanentes.

Por otro lado, desea aclarar en relación al video del Paseo, que esa obra solo del Paseo es la que está incluida en los Planes Provinciales y no vale decir que "se manipula con el video"; que hay un proyecto elaborado por el SAU, que ese video también lo ha hecho el SAU y que hay una empresa que debe ejecutar ese proyecto y no entiende qué significado tiene la palabra "manipular", la cual es un término muy fuerte.

En relación a la Plaza Juanito Maravilla, expone que también es un proyecto elaborado por el SAU y que usar esos remanentes para otras cosas como ajustes del presupuesto sea más frívolo, pero si se usa para inversiones que se van a quedar no lo ve mal.

Por otro lado, matiza que si los expedientes de este tipo se traen fraccionados y de forma independiente cada inversión a financiar, sería elaborar 6 expedientes diferentes y sería saturar más a la secretaría; que no entiende el miedo que se tiene si cada partido ha mostrado su opinión y su voto y recuerda que también hay partidos que no están de acuerdo en usar los remanentes para el arreglo de caminos.

D. Rafael Rivas Cabello, Concejale de Grupo PSOE, expone que el construir el Edificio de Usos Múltiples se aprobó y decidió en otra legislatura, en la cual ya se explicaron los parámetros y ubicación de esa instalación; que en su momento se estudió también poner esa instalación en la caseta municipal, pero que por su ubicación y acceso para llegar a la misma se pensó que no era el sitio más adecuado; que ese recinto tiene unas dificultades de medianerías enormes que harían perder m² a la instalación; y que además la caseta está sujeta a que allí hay que abrir una calle peatonal recogida en las NNSS que también dificultaría el desarrollo de esa obra.

Continúa exponiendo que la ubicación actual sí cumplía con todos los parámetros para poder desarrollarse completamente, que el 80% de la instalación va dirigida a otras instalaciones complementarias para desarrollo de actividades.

Matiza que por ejemplo el año pasado con la feria de rehalas con el tiempo que hizo hubo complicaciones y se hubo de reubicar la misma en diferentes naves y si hubiese estado esa instalación se podría haber desarrollado allí.

Así mismo, solicita que se ponga a su disposición el expediente de lo que la adjudicación de Planes Provinciales y el expediente completo de lo que se ha hecho allí.

Puntualiza que hay que cambiar el chip, que es una instalación de usos múltiples y puede ser aprovechada para actividades deportivas, culturales...; que en Nueva Carteya, hay otra instalación similar a la que se le está sacando todo el partido.

Por último, matiza que en ningún momento, se ha dicho que esa instalación se iba a terminar con los Planes Provinciales anteriores.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, dos (2) abstenciones de las concejalas del Grupo PP y una (1) abstención del concejal del





Grupo VOX, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. **3MOD PTº/2022** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
151.619.00	URBANISMO- OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	190.066,80
337.226.09	OCIO Y TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES JUVENTUD	2.000,00
337.633.00	OCIO Y TIEMPO LIBRE - MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.054,58
338.622.01	URBANISMO - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	163.141,12
338.622.02	URBANISMO - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.000,00
340.609.00	ADMN. GENERAL DE DEPORTES - OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS	14.000,00
	TOTAL	395.262,50

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	REMANENTE DE CRÉDITO PARA GASTOS GENERALES	395.262,50
	TOTAL	395.262,50

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

15

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



PUNTO OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REMODELACIÓN DEL PASEO SITO EN LA PLAZA DE ESPAÑA Y ENTORNO", INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE PLANES PROVINCIALES CUATRIENIO 2020-2023. (EXP. GEX: 3398/2019)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que la urgencia de traer el presente punto se justifica en: "este asunto ya se ha hablado con todos los partidos políticos en el pasado pleno, ya que es un tema que preocupa a los vecinos y se manifestó que todos estaban de acuerdo con la inconveniencia de realizar la obra en verano; que ella había sido bastante clara respecto a que desde contratación, salvo que hubiera un motivo de peso, no iban a saltarse los plazos porque eso trae consecuencias; que parece que las casualidades existen y el día 13 de junio les visitó la empresa adjudicataria para ver la plaza y viendo la futura obra, se encontraron con una empresa que estaba valorando el arreglo del campanario, algo en lo que se llevaba tiempo trabajando por parte de la Parroquia con el apoyo del Ayuntamiento.

Matiza que ante la necesidad del arreglo de este campanario y de que las obras se hagan antes de que se arregle el paseo, se reunieron con el arquitecto de la Diócesis para que esa mejora se pueda hacer cuanto antes; que en el momento que tienen un compromiso por parte de la Diócesis de iniciar el arreglo, se habla con el Servicio de Contratación porque con este criterio junto al económico y social, entienden que hay motivación suficiente para que la obra se pueda paralizar."

Acto seguido, se somete el punto a aprobación y se aprueba la urgencia por UNANIMIDAD.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que " El pasado 14 de julio de 2022 se firmó el acta de inicio de la obra "Remodelación de Plaza de España y entorno (Paseo) en Villaviciosa de Córdoba" financiada con cargo al Plan Plurianual Provincial de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

Entendiéndose que la empresa adjudicataria podrá dar comienzo a las referidas obras en cualquier momento, existen una serie de circunstancias que recomiendan una interrupción temporal de las citadas obras, basadas en los siguientes:

- Hemos sido informados por parte de la Parroquia de San José y el Ecónomo de la Diócesis de Córdoba, de la intención de acometer unas obras de mantenimiento y restauración del campanario y cornisas de la Iglesia ubicada en dicha plaza. Dicha obra, muy necesaria por el estado en que se encuentran ambas, no solo por aspectos estéticos sino además de peligrosidad para las personas, precisa de una maquinaria de gran peso (aproximadamente de 900 toneladas) que debe entrar en la Plaza de España para trabajar en estas labores y que sin duda perjudicará la ejecución de la obra del paseo y además, en caso de estar esta ya finalizada esa fase, puede romper el suelo que haya sido ya colocado en la misma.

- Desde los servicios técnicos municipales se desaconseja el acceso de ese tipo de maquinarias una vez iniciada ya la obra de Planes Plurianuales.

- Se da además la circunstancia de que para iniciar la obra de dicho campanario deben esperar al mes de septiembre porque el periodo de nidificación y cría prohíbe actuar antes. Se prevee que la duración de la obra de la Iglesia sea de 15 días.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022





A esta situación planteada hay que añadir que esta Plaza de España “Nuestro Paseo” es, durante todo el año, el centro social y de reunión de los vecinos y vecinas de Villaviciosa de Córdoba, pero es en el verano cuando se convierte en el lugar de esparcimiento y ocio de referencia en nuestro pueblo. Este espacio se convierte en grandes terrazas donde los vecinos disfrutan de las noches al fresco y los comercios de restauración pueden compensar los duros meses de invierno. Esta plaza alberga también juegos de niños y paseos de los mas mayores. Circunstancias tanto sociales, económicas, comerciales y de convivencia aconsejan la interrupción de las citadas obras, hasta pasada la Feria Chica de la localidad el día 8 de septiembre, festividad de nuestra patrona la Virgen de Villaviciosa.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el perjuicio social y económico que causaría que las obras impidieran disfrutar del paseo en verano además de la inconveniencia de iniciarla antes de que se acometa el arreglo del campanario, se formula la siguiente propuesta de Alcaldía:

Primero.- Solicitar a la Excmá Diputación Provincial de Córdoba que por parte del servicio de Contratación se conceda una interrupción en el plazo de ejecución de la obra de “REMODELACIÓN DEL PASEO DE PLAZA DE ESPAÑA EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)” (11/2022), hasta el día doce de septiembre, concediéndose un nuevo plazo a la empresa adjudicataria con el fin de que la demora en el inicio de la obra no cause perjuicio a esta empresa en el cumplimiento de sus plazos.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Contratación de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba a los efectos oportunos.”

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz de PP, expone que el voto de su grupo es a favor; que desde el principio estuvo batallando por esa suspensión; que hay dos argumentos, tanto la obra del campanario como el coste económico al pueblo y el emocional para el pueblo; que ella dijo que se podía suspender y así ha sido; que se pueden las cosas cuando se tienen argumentos y que cuando todos están a la par se pueden hacer.

D.ª Ángela Torronteras Rojo, portavoz de PSOE, expone que el voto de su grupo es a favor; que ese acuerdo no se ha hecho por petición de la oposición, si no que se ha batallado desde el principio por el equipo de gobierno, que ha hablado con Diputación y la empresa y que al final se ha dado por la casuística de la obra del campanario.

La Sra. Alcaldesa matiza que ella siempre dijo que tal suspensión debía estar bien argumentada y justificada y que la confluencia de las dos obras ha sido una gran ayuda y justificación.

D.ª María Rosa Fernández González toma la palabra y hace referencia al acta de Pleno de 27/05/2022 donde se recoge la petición del Grupo PP de la suspensión de esa obra.

La Sra. Alcaldesa contesta que ella no dijo que no se pudiese, solo que con un escrito con firmas no se podía paralizar las obras , que solo se podía si hay una argumentación justificativa.





Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Excmá Diputación Provincial de Córdoba que por parte del servicio de Contratación se conceda una interrupción en el plazo de ejecución de la obra de "REMODELACIÓN DEL PASEO DE PLAZA DE ESPAÑA EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)" (11/2022), hasta el día doce de septiembre, concediéndose un nuevo plazo a la empresa adjudicataria con el fin de que la demora en el inicio de la obra no cause perjuicio a esta empresa en el cumplimiento de sus plazos.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Contratación de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba a los efectos oportunos.

PUNTO NOVENO.- INSTANCIAS

No hay.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que se trae una moción por unanimidad presentada por el Grupo Ciudadanos "**MOCIÓN RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA**", otra por el Grupo PP "**PROPONER AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE GARANTICE Y MEJORE EL SERVICIO DE TRANSPORTE POR AUTOBÚS EN UN NUEVO MAPA CONCESIONAL QUE NO PERJUDIQUE AL MUNDO RURAL**" y otra por el Grupo PSOE "**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VILLAVICIOSA CON RELACIÓN LAS CONSECUENCIAS DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS A FORESTALES EN ANDALUCÍA**".

Toma la palabra D.^a Erika Nevado García, como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Villaviciosa, quien presenta la siguiente "**MOCIÓN RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA**", cuyo tenor es el que sigue:

"MOCIÓN RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.

ERIKA NEVADO GARCÍA, Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos en la Excmá. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, con DNI 30.964.266-X, formula, para su debate y aprobación par el próximo Pleno de la Corporación, esta moción sobre la base de la siguiente;

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

18

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio de VILLAVICIOSA tenemos un patrimonio natural de alto valor ecológico, lo que supone un privilegio, pero también una gran responsabilidad. Fruto de ese convencimiento el Grupo Ciudadanos priorizamos la conservación y mejora de nuestro Medio Ambiente como uno de los ejes estratégicos de su acción de gobierno.

Una de las grandes amenazas para la preservación de nuestro entorno natural, y especialmente de nuestros montes, son los incendios forestales.

Los incendios forestales son un drama social y medioambiental que por desgracia azotan nuestra comunidad y país todos los años, la superficie forestal decrece, se ven afectados gravemente ecosistemas, desaparecen especies, muere la flora y se contaminan las acuíferos, la degradación y devastación alcanza núcleos urbanos, actividades económicas, causan trastornos físicos y respiratorios, causan muertes.

Por ello es necesario emplear de forma coordinada las medias y recursos disponibles, así como implementar un plan de prevención de incendios forestales. Villaviciosa está situada en una zona de alto riesgo de incendios, según establece el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por incendios Forestales de la Junta de Andalucía. Por ende, nuestro municipio no es ajeno a sufrir las consecuencias de los incendios forestales y, por lo tanto, se hace necesaria una organización previa a través de un Plan de Actuación Local para, primero prevenir y, en caso de producirse dicha emergencia, tener planificada la respuesta.

El Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales es un plan de obligado cumplimiento para las entidades locales cuyo territorio o parte del mismo está catalogado como Zona de Peligro por incendios Forestales, como es el caso de Villaviciosa, según el Decreto 371/2010 de 14 de septiembre por el que se aprobó el Plan de Emergencia por incendios Forestales de Andalucía y se modificó el Reglamento de Prevención y Lucha contra los incendios Forestales.

Sin embargo, la realidad actual es que nuestro municipio aún no cuenta con dicho Plan ni redactado, ni aprobado, ni homologado por la Junta de Andalucía que de respuesta a la obligación legal mencionada anteriormente y a la necesidad de contar con un documento que marque las directrices de trabajo a desarrollar en este ámbito. Dicho plan debe ser coordinado y ensamblado con el Plan de Emergencias de Andalucía por incendios Forestales (Plan Infoca) y que tiene dos objetivos: la planificación de los recursos y servicios municipales para un uso eficaz de los mismos frente a una situación de emergencia por incendio forestal; y, de otro lado, la promoción de la cultura preventiva y de la autoprotección entre la población para minimizar los riesgos y para optimizar su preparación y resiliencia frente a una situación adversa de estas características.

La elaboración de un Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales efectivo es un trabajo de tal envergadura que precisa de unos recursos técnicos dedicados no solo para su aprobación sino para su posterior implantación y consolidación en el tiempo, es por ello que debe establecer una estructura organizativa donde se

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

19

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



incorporan medios humanos y materiales de diversos departamentos municipales como Protección Civil, Policía Local, Medio Ambiente, Obras y Servicios, personal técnico de Urbanismo o Servicios Sociales entre otros. Además también se deben encontrar incluidos medios de otras Administraciones Públicas para que se articulen mecanismos para solicitar y recibir su ayuda.

Por estos motivos el **Grupo Municipal Ciudadanos** propone los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba a la redacción del Plan de Actuación Local por Incendios Forestales.

Segundo.- Instar a la Diputación de Córdoba a prestar apoyo para la elaboración y puesta en marcha del Plan Local por Incendios Forestales.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a prestar apoyo para la elaboración y puesta en marcha del Plan Local por Incendios Forestales.

En Córdoba a 12 de Julio 2.022.- D^a Erika Nevado García, como portavoz del Grupo Cs.”

Continúa exponiendo la Sra. Nevado que “ lo primero de todo dar las gracias a todos los compañeros y compañeras por apoyar esta propuesta y sacarla por unanimidad. La moción que traemos hoy a pleno es para que se haga un Plan de Actuación Local por incendios forestales.

Y para que sirve este plan?? Bueno pues este Plan es un documento donde se recoge la organización y el procedimiento de actuación en el caso de que se produzca un incendio dentro de nuestro término municipal. Es un plan obligatorio para todos los municipios que estén catalogados como zona de peligro por incendios forestales y nuestro pueblo está catalogado como tal.

Este plan se incluyen las actuaciones de preemergencia y emergencia, sistemas de aviso a la población, medidas de protección, planes de evacuación, es decir todo lo necesario para que si se produce dicha emergencia tener planificada la respuesta.

Creemos que es un plan súper necesario además de obligatorio ya que estamos viendo la cantidad de incendios que hay todos los días por eso le pedimos al Ayuntamiento que lo redacte y a la Junta de Andalucía y a la Diputación d Córdoba para que nos ayuden a la elaboración y a la puesta en marcha del plan.

El compromiso con la Diputación lo tenemos ya que el pasado miércoles se aprobó por unanimidad también una propuesta para la prevención de incendios y uno de los compromisos era que la Diputación ayudara a la elaboración y puesta en marcha de este plan a los municipios que lo solicitaran.

Así que el compromiso con la Diputación lo tenemos, el del Ayuntamiento también y seguro que la Junta de Andalucía también nos ayudará y por supuesto tenéis mi compromiso de ayudar para recabar datos, redactar el plan, para los que haga falta. Así que muchas gracias.”

La Sta. Alcaldesa expone que en el Ayuntamiento ya hay un plan, aunque está obsoleto, y agradece que cuando se hagan peticiones sean peticiones sensibles a lo que es el Ayuntamiento y expone que en ese proyecto ya se tiene también el apoyo de Diputación.

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por unanimidad de concejales presentes (11 votos a favor).

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 20
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022





Toma la palabra D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP de Villaviciosa, quien presenta la siguiente **MOCIÓN “PROPONER AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE GARANTICE Y MEJORE EL SERVICIO DE TRANSPORTE POR AUTOBÚS EN UN NUEVO MAPA CONCESIONAL QUE NO PERJUDIQUE AL MUNDO RURAL”**, cuyo tenor es el que sigue:

“D^a María Rosa Fernández, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

PROPONER AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE GARANTICE Y MEJORE EL SERVICIO DE TRANSPORTE POR AUTOBÚS EN UN NUEVO MAPA CONCESIONAL QUE NO PERJUDIQUE AL MUNDO RURAL”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Partido Popular todas las políticas públicas deben estar orientadas a la mejora en la atención de las necesidades de la población, cualquiera que sea el lugar en el que residan, implementando las herramientas que se precisen para que el servicio a la ciudadanía sea capaz de responder a sus demandas.

En concreto, en esta materia, debe incorporar los mecanismos que permitan dotar de la mayor eficiencia al transporte en autobús, aprovechándose de las ventajas que la digitalización puede ofrecer para la mejora del servicio, con la mirada puesta siempre en la necesidad de garantizar una mayor sostenibilidad en la ejecución de este.

Los españoles y españolas tienen la libertad para elegir vivir en pueblos o ciudades y son las administraciones públicas las que, en el ejercicio de sus competencias, deben ofrecer el acceso en igualdad a las mismas oportunidades.

Hay que destacar que esta idea está entre las prioridades estratégicas que la Unión Europea marcó para el periodo 2019-2024, y que el Consejo Europeo delimitó con la denominada “Agenda Estratégica 2019-2024”, integrando varios aspectos relacionados con el tema que nos ocupa. De entre las seis prioridades recogidas en esta agenda, se marcan la transformación digital, la sostenibilidad y que las políticas se diseñen al servicio de las personas, todas ellas nucleares en el desarrollo de medidas del transporte de viajeros/as en autobús, entre las que se incide, específicamente, en la voluntad de cerrar brechas en las redes de todo tipo de transporte.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha emitido una nota de prensa en la que da a conocer el “impulso del transporte regular de viajeros por autobús con un nuevo Mapa Concesional”, con la finalidad de ejecutar un nuevo sistema concesional de autobuses al servicio de las personas, que necesariamente se deberá coordinar con los diversos mapas existentes a nivel autonómico. Esto se traduce para el partido

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 21
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

popular en que, además de conocer con exactitud las demandas y la realidad de la sociedad, es preciso contar con todos aquellos que han de participar en la elaboración, la ejecución y el mantenimiento de las políticas públicas, también en la esfera del transporte, ya que sólo sumando el esfuerzo de todos se ha de lograr un servicio más completo, más eficiente y más consciente de la realidad en la que debe desarrollarse. Sin embargo, se hace evidente que la postura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana no obedece a ninguno de los criterios expuestos, y especialmente no integra ni responde a las necesidades de los/las españoles/as que viven en las zonas de menos población y áreas rurales, a las que desatiende y no ofrece la respuesta necesaria en lo que a prestación del servicio de autobuses se refiere.

De hecho, recorta el servicio en tales espacios con la pérdida de conexión y competitividad que ello supone, priorizando exclusivamente la planificación urbana y metropolitana, así como la rentabilidad económica de la movilidad, condenando a zonas muy extensas de la geografía española.

La reducción de rutas y de municipios con parada regular de autobuses es una nueva condena de este gobierno a quienes viven en zonas rurales que no responde en absoluto a la voluntad de diseñar políticas al servicio de las personas.

Como consecuencia de este abandono, el plan presentado por el Gobierno adolece de un extremo que resulta indispensable: el diálogo y la apertura a la aportación de los demás actores implicados. La realidad es que, frente a lo expuesto por el gobierno en la presentación de este nuevo Mapa Concesional, ha primado la ausencia de diálogo y colaboración, desoyendo las necesidades de los españoles y de quienes habitan en zonas menos pobladas, por lo que es preciso que se reviertan los pasos dados, para permitir un diseño que responda a las necesidades de toda la ciudadanía y en todo el territorio, garantice una mayor eficiencia del transporte por carretera en autobús e incorpore las herramientas digitales y de sostenibilidad que mejoren la prestación de este servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Villaviciosa

ACUERDOS:

Primero.- Retirar el Mapa Concesional presentado por el Ministerio, procediendo a la elaboración de uno nuevo.

Segundo.- Abrir un proceso de debate sobre un nuevo mapa concesional, donde se expongan las líneas claras de actuación que el Gobierno pretende desarrollar, buscando garantizar y mejorar el servicio de transporte por autobús en todo el territorio nacional.

Tercero.- Escuchar las aportaciones que puedan realizar las comunidades autónomas, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos relacionados, así como las que puedan realizar los demás actores implicados en el transporte por carretera en autobús, singularmente los representantes del diálogo social.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno de España, a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios en las CCAA y a los representantes del sector del transporte español.

En Villaviciosa de Córdoba a 10 de julio, 2022. D^a María Rosa Fernández.- Portavoz

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

22

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



Grupo Municipal del PP en el ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.”

D.ª María Rosa Fernández González expone que en definitiva se trata de dar voz al pueblo de Villaviciosa; que se le dijo que no era un tema a tratar en pleno ya que ya se debatió en el Congreso; que igual que otros temas se llevan es importante decir en qué posición se está venga de quien venga; que le gustaría que se posicionaran el resto de compañeros y el equipo de gobierno; que ese tema va para adelante ya que se está en la fase de implementación y ahora es el momento de llevar propuestas, ya que después será tarde.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, manifiesta que está de acuerdo y que aprueba la moción; pero que hay que partir de que es un borrador aún no hay nada concreto; pero que hay que moverse y por eso lo va a aprobar, aunque ahora mismo es solo una nota.

D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, expone que las cosas están bien o mal hechas con independencia de quien las haga y estaría fatal si les dejan sin ninguna línea de transporte y que al ser el fin de la propuesta que el pueblo no se quede sin línea de autobús, aprueba el punto.

Dª Erika Nevado García, como portavoz del Grupo Cs, manifiesta que “en relación a esta moción que presenta el Partido Popular hay que decir que es un borrador, no hay nada oficial, que se ha debatido en el Congreso y se ha aprobado una resolución del PP donde, de momento, se elimina el mapa concesional.

No sé si traer este tema aquí y debatirlo servirá de mucho, poco o nada ya que estos temas se resuelven en el Congreso pero nosotros la vamos a aprobar porque es un tema que afecta a nuestro pueblo y todos deberíamos estar de acuerdo.

No podemos consentir que nos quiten la línea de autobús porque es un servicio básico y si lo hacen sería una locura porque dejarían a muchos vecinos y muchos pueblos incomunicados y ojo lo hace un Gobierno que tiene la bandera de la despoblación y que tanto habla de la España vaciada.

Así que con estas decisiones auguro que seguiremos sufriendo la España vaciada y seguiremos hablando de despoblación durante mucho tiempo.”

D.ª Ángela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y manifiesta que “En primer lugar, cuando se presenta una petición de este tipo (textos que se han presentado en otras administraciones), lo mínimo es adaptar el documento a las realidades de cada territorio. No que, en esta moción, como se ha mantenido el texto sin modificaciones pides cosas evidentemente dirigidas al lugar equivocado. Solo pedimos que antes de presentar una moción ha pleno público se trabajen un poco, es lo mínimo para que no perdamos el tiempo ninguno de los miembros de esta mesa. La moción llega tarde porque esto ya está debatido en el consejo de ministros, y al sitio equivocado ya que si lo que quería era el apoyo del ayuntamiento no has formulado bien la moción. (Leer los acuerdos de la moción).

Però bueno, con relación a la moción, si bien estamos de acuerdo en toda la exposición de la moción que además ya se ha debatido en el pleno de la Diputación y el tema de esta moción se ha llevado también al Congreso de los Diputados. Estamos de acuerdo en que las zonas rurales necesitamos no solo cerrar brechas con respecto a los grandes territorios, sino que necesitamos discriminación positiva real,





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

necesitamos más ayudas que el resto de España porque, aunque muchos no lo entiendan las zonas rurales no partimos del mismo escalón que las grandes ciudades. Sin embargo, en este asunto en concreto, se creó una noticia falsa, que además lo único que crea es preocupación y malestar en los vecinos, sin necesidad. De lo que habla la moción es del avance de un documento de trabajo técnico, que se envió a las comunidades precisamente para iniciar ese dialogo y que puedan presentar propuestas. Es curioso que en Córdoba se ha generado una polémica que en otras provincias y comunidades no.

Desde el PSOE queremos manifestar que nos parece muy poco ético y sensible, dar a entender que los ciudadanos se van a quedar sin servicio cuando eso no es verdad.

Lo que sí es una REALIDAD innegable es la pérdida de servicios que hemos tenido en Villaviciosa, y ahí algo tiene que decir la Junta de Andalucía. Villaviciosa está dentro del Consorcio Metropolitanos de Transportes y amparados en la pandemia, nos han quitado el servicio de tarde, por lo que una persona que pierde el autobús de la 13:30 ya no se puede venir hasta el día siguiente al pueblo. No hemos escuchado al PP decir ni reivindicar nada al respecto y eso sí afecta ahora mismo, directamente a nuestros vecinos.

También es una REALIDAD y ahora mismo Villaviciosa se queda fuera del Programa de TAXI Rural que promueve la Junta de Andalucía, y tampoco hemos escuchado al PP reivindicar que en estas convocatorias se estudien los casos particulares, algo que sí hemos hecho desde el Ayuntamiento ya que teníamos una empresa interesada en dar el servicio.

Vamos a votar en contra porque entendemos que esta moción está fuera de plazo y de lugar porque como ya he dicho, este debate se ha mantenido en el Congreso que entiendo que desde allí podrán resolver más que aquí y porque desde el Ministerio de Transportes ya hay un compromiso para garantizar la movilidad a todos los ciudadanos. Además, que insistimos, el documento que ha levantado el revuelo es sólo un avance a nivel técnico, todavía le quedan fases por recorrer y precisamente por eso lo que desde aquí sí pedimos a Gobierno Central y Autonómico es que se pongan a trabajar de forma conjunta en el rediseño de este mapa Concesional para que el objetivo seamos los ciudadanos y los pueblos y no una pelea política para ganar aplausos. Nosotros no aprobamos la moción no porque no estemos de acuerdo en defender al mundo rural y a nuestro pueblo si no porque ni está bien planteada ni es un tema que podamos resolver en nuestro ayuntamiento.”

D.ª María Rosa Fernández González manifiesta que da risa el compromiso del Ministerio; que la moción está más que planteada y si se hace un mapa donde se pide opinión y no se muestra el posicionamiento....

Dirigiéndose a la Sra. Torronteras le dice que no se ría, que ya está un poco cansada; que lo del taxi rural no sería solución, cuando hay en el Ayuntamiento solicitudes y los expedientes están parados sin haberse remitido nada a la Consejería; que ahora que se está haciendo un borrador, no se está diciendo nada; que si hay problema con el tema de haber quitado el autobus por la tarde, se contesta que ese tema se habla en los despachos...

La Sra. Alcaldesa expone que lo que se quiere transmitir es que esto es un tema a tratar a nivel de Ministerio y no en un Ayuntamiento; que no se van a callar si se les quitan el autobus y no se van a quedar quietos; que todos/as los/as Alcaldes/as han peleado porque no se quitasen líneas y horarios de autobuses y que ella sigue

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 24
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

peleando; que es mocón se presenta en otros términos y si se cree que la Alcaldesa se va a quedar callada por defender a su partido, no es así, ya que no sería la primera vez que defiende antes a sus vecinos.

Por último, matiza que desea dejar claro que el no aprobar la moción es por la forma, tiempo y porque no se ha presentado ante la administración correspondiente.

D. Sergio López Cabello manifiesta que si hay alguien que no apoya es el equipo de gobierno, porque es un borrador en el que ya se recoge que se perderá la prestación del servicio de autobus; que "todo lo que viene de Don Pedro Sánchez es sí o sí y hay que posicionarse en los temas que afectan a los vecinos".

La Sra. Alcaldesa contesta que lo que se pide en la moción es que el Ayuntamiento retire el mapa concesional como si el Ayuntamiento lo hubiese elaborado y manifiesta que ella está dispuesta a apoyar una declaración institucional si es para defender los beneficios de los vecinos.

La Sra. Fernández expone que lo que se posiciona es si el Ayuntamiento está o no en contra del mapa concesional

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ese no es el planteamiento de la moción, llamando al orden a la Sra. Fernández mientras ella tiene la palabra.

Continúa alegando que presente la moción un poquito trabajada y seguramente aprobarán todos los puntos, que ella se asesorará sobre el documento técnico y si afecta a Villaviciosa se posicionarán, ya que todo ese documento está en manos técnicas y aún no está aprobado.

D. Rafael Rivas Cabello, Concejal del Grupo PSOE, expone que hay que aportar y construir; que cualquier persona que no sepa donde están las competencias puede llamar a error; que las competencias de transporte están en la Junta de Andalucía; que cuando se hace un mapa borrador al que le corresponde es al gobierno que está en Madrid; que ese documento es un borrador y cuando haya un borrador definitivo habrá que aplicarlo a la casuística de cada comunidad autónoma y exponer ahí las diferentes propuestas.

Continúa exponiendo, que en Córdoba se dispone de una herramienta que es el Consorcio de Transportes, el cual es una herramienta potente para aclarar si ese borrador mejora o no el transporte actual que se tiene; que él no ve de más que a nivel de Consorcio las distintas zonas se pongan en prevención y se hagan declaraciones institucionales mostrando las preocupaciones ante la vida rural; que en las cosas hay tener templanza con ánimo de construir y aclarar y ante los borradores hay que estar pendiente para posicionarse en su momento; que hay municipios a los que ya se les ha quitado líneas de autobus con el gobierno de Don Juanma Moreno.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que están abiertos a esa declaración institucional

La Sra. Fernández muestra un documento emitido por el Ministerio de Transportes y pasa a leer que en el mismo está incluido el municipio de Villaviciosa de Córdoba y solicita el expediente del Consorcio de Transportes y de todo lo que se ha pedido allí.

La Sra. Alcaldesa a su vez le también nota del Ministerio de Transportes donde se garantiza el transporte de autobus a todos sus usuarios.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 25
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



Acto seguido, se somete el presente punto a votación, no aprobándose el mismo por seis (6) votos en contra del Grupo PSOE y cinco (5) votos a favor por dos Concejales del Grupo PP, una Concejala del Grupo Cs, un Concejel del Grupo VOX y un Concejel No adscrito.

A continuación, la Sra. Alcaldesa expone que para la siguiente moción va a ver un turno de palabra y cerrará quien presente la moción; que en ruegos y ppreguntas no va a ver debate, ya los ruegos se recogen y las preguntas se contestan sin debate.

Toma la palabra D.^a Ángela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE de Villaviciosa, quien presenta la siguiente **MOCIÓN “PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VILLAVICIOSA CON RELACIÓN LAS CONSECUENCIAS DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS A FORESTALES EN ANDALUCIA”**, cuyo tenor es el que sigue:

“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VILLAVICIOSA CON RELACIÓN LAS CONSECUENCIAS DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS A FORESTALES EN ANDALUCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Villaviciosa de Córdoba es un municipio de sierra ubicado a más de 50 kms de la capital cordobesa, con todas las dificultades y carencias de los municipios de sierra y que se ve afectado por la creciente despoblación y con limitadas alternativas de desarrollo económico. Históricamente, Villaviciosa ha sido un pueblo eminentemente agrícola que en la actualidad, se está encontrando con el problema de la exigente normativa que convierte los terrenos agrícolas en terrenos forestales sin posibilidad de cultivo.

El volumen de tierras donde se ha dejado de practicar la agricultura en zonas serranas, es enorme, especialmente con la introducción de la mecanización en el campo, a partir de la modernización de los años 60 del pasado siglo. A ello se ha unido la dificultad para competir en rendimientos y precios con zonas más aptas para el cultivo, donde se ha producido una intensificación y una especialización productiva, ante la cual, a las nuestra zonas de sierra, se les puso muy complicada su sostenibilidad económica. De hecho, se produjeron masivos procesos migratorios hacia las ciudades, costas o zonas industrializadas del País o de Europa.

En la actualidad , según la definición de la Junta de Andalucía: “Artículo 2. Terrenos forestales. A los efectos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del presente Reglamento, tendrán la consideración de montes o terrenos forestales los siguientes:

a) Toda superficie rústica cubierta de especies arbóreas, arbustivas, de matorral, o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplen funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas (artículo 1 Ley).” (Reglamento Forestal de Andalucía).

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

26

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022





b) "Cuando se trate de superficies sobre las que no se haya desarrollado actividad agrícola por espacio superior a 10 años." (Reglamento Forestal de Andalucía).

Si analizamos la definición, se observa que dentro de la primera cabe cualquier parcela no ocupada por un cultivo, sin necesidad siquiera de que haya regenerado natural de matorral o especies arbóreas. Por otro lado, que se clasifique como forestal un terreno, únicamente por no haber sido cultivado en un plazo de 10 años, evidencia cierto menosprecio a la actividad agraria, porque se puede perder y de hecho, se pierde la condición de terreno agrícola en un periodo corto, donde es evidente que no hay un bosque en una zona serrana y mucho menos en clima mediterráneo. Por tanto, esta determinación administrativa convierte, en un plazo muy breve, un terreno agrícola en forestal.

Las Administraciones Públicas deben adaptar las distintas normativas a las situaciones, necesidades y escenarios actuales y pasadas varias décadas de incentivo a la consideración de parcela forestal, consideramos que es tiempo de valorar los efectos y la situación actual, antes de seguir promoviendo el abandono de tierras agrarias en las sierras andaluzas,

La situación en muchas comarcas es que el avance del monte resulta imparable, las carencias de actividad productiva y de alternativas resultan dramáticas y el éxodo rural y la despoblación continúan como una sangría, lo que se convierte en otra amenaza para la supervivencia de los pueblos y de los propios ecosistemas.

Esa política de forestación por pérdida de condición de agraria (casi imposible de recuperar luego), tenía sentido en un contexto en que se le arrebató terreno al monte extendiendo los cultivos hasta terrenos no aptos para los mismos o con repercusiones muy negativas en procesos erosivos, por ejemplo. Pero de ahí se ha pasado a "quitar la condición de terreno agrícola" a parcelas sin pendientes acusadas, que fueron cultivos hasta no hace muchos años y en las que no se ha desarrollado ningún estrato arbolado como tal (mucho menos de 20 % de la cubierta de la que hablan las normas).

El mantenimiento de las zonas agrícolas que quedan en las sierras debiera ser un objetivo estratégico si se quiere frenar la despoblación, como ya se hace desde hace tiempo en otros países y como apuntan las planificaciones europeas. El aprovechamiento de los cultivos tradicionales o alternativos adaptados vía cambio de cultivos (con las modernizaciones oportunas) debe seguir siendo fuente de vida, pues si no, además de reducirse la actividad, se les impone a los propietarios una pérdida brutal del valor de sus parcelas.

Entendemos que no son razonables actuaciones como a sembrar en fuertes pendientes, que se tale un bosque naturalizado con especies originarias o que no se respete la vegetación de ribera y obviamente tampoco haciendo referencia a aquellos terrenos que fueron objeto de ayudas de reforestación en su momento y por tanto optaron voluntariamente a tal condición. Sin embargo, no consideramos apropiado ni beneficioso para nuestros territorios, considerar como forestal una parcela de pastos con tradición agrícola, o aquellas donde el desarrollo de las especies forestales es muy primario o escaso.

Hace tiempo que en Europa y que en otras comunidades de nuestro País se tomó nota de este problema, de esta injusticia que niega posibilidades donde más falta hacen.





Tan es así que ya hay comunidades donde se ha prohibido el paso de la condición de agraria a forestal y otras donde se incentiva justo contrario. Esta pérdida de valor y opciones no se da en las zonas de campiña o vega, porque en ellas no hay abandonos temporales, dada su rentabilidad.

El no permitir que parcelas agrarias sigan siendo agrarias en las zonas serranas (excepto limitaciones razonables como la pendiente o un desarrollo importante del arbolado), contribuye inexorablemente al empobrecimiento de las mismas, genera incompreensión, queja continua y hastío en la población de nuestras sierras, donde se acumulan las dificultades para salir adelante y permanecer en el territorio.

Hoy, cuando además sabemos que un territorio sin gente no se conserva, es imprescindible defender el papel económico, medioambiental, territorial y la necesidad de mantener una actividad agrícola en el territorio europeo y preservar la renta de los agricultores, especialmente en las zonas serranas. Un medio en el que la vocación agraria del suelo esté protegida y garantizada. Un medio rural que ofrezca e impulse actividades económicas relacionadas con las características naturales, ambientales y económicas propias y, entre estas, especialmente las relacionadas con la actividad agraria, impulsando su valor añadido, su continuidad y un modelo de desarrollo realmente sostenible. La situación actual está haciendo mucho daño y su solución debe formar parte de esa nueva mirada a un mundo rural que se despuebla por falta de oportunidades.

Para finalizar, incidimos en una ventaja más, en este caso, sobre la necesidad de acciones de prevención de incendios, recordar que un territorio mosaico, donde se alternan cultivos y monte, no arde.

En Villaviciosa de Córdoba, desde hace tiempo se vienen produciendo y aumentando las quejas respecto a la normativa que regula el paso de la condición de tierra de cultivo a forestal, quejas que se han canalizado a través de nuestro Ayuntamiento y a la Cooperativa Olivarrera del Guadiato que agrupa a 1867 socios de Belmez, Espiel, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista de Villaviciosa presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Instar a DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS de la Junta de Andalucía a poner en marcha mecanismos para valorar la dimensión de este problema y acometer los cambios en la necesarios en la normativa actual para paliar este problema.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los ayuntamientos de sierra de la provincia con el objetivo de que se adhieran a esta petición

En Villaviciosa a 11 de julio de 2022.- D.ª Ángela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE de Villaviciosa”.

D.ª Ángela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, expone que “Esta moción nace de la mano de las cooperativas de Villaviciosa, que son las redactoras del texto en sí y con la intención muy directa que es la de trasladar a la administración una petición de los vecinos del pueblo.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 28
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



Como muchos sabréis, según la Ley de terrenos forestales de la junta de Andalucía, en su segunda definición marca que un territorio se considerará **“Terreno forestal”**: *“Cuando se trate de superficies sobre las que no se haya desarrollado actividad agrícola por espacio superior a 10 años”*. Como vemos, un tiempo muy corto que perjudica gravemente sobre todo a las zonas de Sierra.

La pérdida de condición agraria del suelo se vuelve casi imposible de recuperar, deja de lado a los agricultores rurales, que evidentemente ven como un terreno o solar, en nuestro tipo de clima en 10 años desde que es abandonado de su función agrícola, no se convierte en masa forestal, ya que ni siquiera en muchos casos pasa de ser más que un territorio de matorral.

El paso de utilidad agrícola a forestal ya es algo que se ha prohibido en algunas comunidades, entendiéndolo que no responde a las necesidades reales de la población y mucho menos al sector agrícola tan necesario en muchas zonas como la nuestra. Es imprescindible por tanto defender los territorios de desarrollo económico, medioambiental y natural de nuestros territorios para evitar que pueblos como el nuestro se siga despoblando.

Por cierto, ya que esta noche estamos hablando de prevención de incendios, algo tremendamente importante viendo todo lo que está sucediendo en el mundo, otra de las ventajas del territorio mosaico en la que se alternan este tipo de terrenos es la prevención de incendios ya que terreno limpio no arde. “

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, expone que aprueba la moción, que se ve cómo la masa forestal está aumentando y ánima a que esa moción vaya a delante.

D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, expone que hay mucho terreno forestal que no se puede cultivar, que no se deben de buscar las 5 patas al gato y que por afectar al pueblo se debe apoyar y lo aprueba.

D^a Erika Nevado García, como portavoz del Grupo Cs, manifiesta que “Es verdad que las administraciones deben de ir adaptando las normativas a las necesidades actuales, pero no sólo la Junta de Andalucía, hay leyes que llevan en vigor más de 27 años y el mundo agrícola y rural ha evolucionado mucho.

Hay que actualizar definiciones, requisitos, ventajas fiscales y en esta moción digo como en la otra, que nosotros traigamos y la debatamos hoy aquí no solucionamos nada, porque no está en nuestra mano, pero como es un tema que afecta a nuestro pueblo, nosotros lo aprobamos.”

D.^a María Rosa Fernández González, como portavoz del Grupo PP, manifiesta que aprueba la presente moción porque es algo que afecta al pueblo; que es una ley que se aprobó hace 30 años y ahora en el cambio de gobierno se van a acometer; que el Director General de Política Forestal y Biodiversidad de la Junta de Andalucía, Don Giuseppe Aloisio, y el Delegado de Agricultura ya dijeron que se está trabajando en este tema.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y agradece el posicionamiento; que cree que hay una leve o gran diferencia por cómo se está presentando la moción, ya que se pide que se estudie para hacer cambios, que ha querido que la misma fuese por unanimidad,





pero el Grupo PP no ha querido, aunque no fuese a votar en contra porque quería que hubiese debate.

Así mismo, agradece que Don Giuseppe Aloisio se haya preocupado por Villaviciosa de Córdoba y haya tenido tan buen contacto con el municipio; que esa moción se ha presentado para que se pueda hacer un poco de presión al igual que han hecho otros municipios y que se alegra que ya se hayan puesto a trabajar sobre ese tema.

D.^a Ángela Torronteras Rojo agradece el apoyo a la moción y puntualiza que se intentó llevar por unanimidad para que no aparezcan las siglas de nadie, ya que es para trabajar por el pueblo.

PUNTO UNDÉCIMO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de la 285/2022 de 27 de mayo de 2022 hasta la 427/2022 de 22 de julio de 2022 para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago por un importe total de 209.084,78 €

Así mismo, da cuenta del Periodo Medio de Pago del 2º trimestre de 2022, cuyo tenor literal es el que sigue:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público, conforme a la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, los siguientes indicadores para esta entidad para el **SEGUNDO TRIMESTRE de 2022:**

- a) Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local: 18,0959
- b) Importe total de pagos realizados entre el 01/04/2022 y el 30/06/2022: 512.341,69
- c) Ratio de operaciones pendientes de pago de la entidad: 58,0320
- d) Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01/01/2014 y el 30/06/2022: 9.151,43
- e) PMP de la presente entidad para los periodos indicados: 18,7966.”

D^a Ángela Torronteras Rojo, Concejala de Cultura, Educación y Juventud, toma la palabra y manifiesta que espera que se esté disfrutando de las actividades del verano, que ha sido un verano complicado ya que la vuelta a la normalidad ha sido difícil. Así mismo, informa que la pregonera de las fiestas será D^a Laura Barrios, profesora del Colegio de Primaria y que se ha recuperado la actividad del espectáculo ecuestre.

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 30
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022





PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

Toma la palabra D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejala no adscrito, y en relación al reloj de la torre, narra la historia del mismo, leyendo un artículo de la Revista Punto Y Aparte de Villaviciosa y hace un alegato en defensa de ese reloj de carrillón, alabando su importancia y valor del mismo. Matiza que en los últimos 5 años, está fallando mucho y tiene un desacertado sonido, por lo que solicita que se mantenga y cuide; que se actualice su mecanismo para que no de más problemas; ruega que se mantenga el reloj, que se contacte con empresas que solucionen el problema. Así mismo, pregunta si se ha hablado con alguna empresa, si hay presupuesto, qué idea tiene el equipo de gobierno si mantenerlo o ponerlo digital.

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, realiza las siguientes manifestaciones:

- Considera que la piscina municipal sigue perdiendo agua, y ya que se habla de escasez de agua, solicita que se rehabilite.
- En la Fuente de Tapón, alguien ha quitado unos bancos y hay unos pinchos, contestando la Sra. Concejala de Empleo que ya se han quitado.
- En relación a la obra del Paseo, manifiesta que si hay que buscar financiación para la obra del campanario, a ver si se va a demorar demasiado y va a ser un problema.
- Dirigiéndose al Concejala de Deportes le pregunta que si en el gimnasio no hay una cuota para personas que estén solo un periodo de 15 días.
- Solicite que se explique el horario de feria para restaurantes y comercios.
- Se explique la situación del camping.
- En relación al parque de la Verbena y el problema de olores, pregunta que si una tubería que hay termina allí o está rota.
- En el pleno anterior ya se habló del tema del aserradero y ya han pasado dos meses y aún no se le ha comunicado nada por escrito; considera que en estos temas hay que buscar alternativas ya que a una persona que intenta crear puestos de trabajo no se le está dando la ayuda que se debería; que en relación a la normativa existente cree que nadie cumple los 2 kilómetros. Así mismo, pregunta que por qué nadie se ha sentado con el propietario para que pueda comenzar su traslado y actividad.
- En relación a las cunetas del cementerio y d ella rotonda, propone que se les eche herbicida y se quite pastizal para evitar problemas.

Toma la palabra D.^a Erica Nevado García, portavoz del Grupo Cs, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿En qué fase se encuentra la obra del Quiosco Flores?
- Ruega que se revise la zona del centro donde las cucarachas salen de los caños y pregunta si no se puede llamar a una empresa para desinfectar.
- En relación al Córdoba 15, solicita que se le envíen los proyectos para saber en lo que se ha invertido.
- ¿Por qué se permite que se dejen las mesas y sillas en las aceras y calles a los hosteleros?





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Toma la palabra D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, y realiza las siguientes manifestaciones:

- ¿En qué se ha gastado la subvención de juventud?
- ¿Se ha solicitado ya una subvención para contratación de gente joven?
- Ruega que cuando se convoquen plazas se les envíen las bases como se hacía antes.

- En relación al tema de la limpieza, expone que hay solares con peligro y que cuando haya algún problema se va a lamentar.

- En relación a la limpieza del pueblo, pregunta si el pueblo va a seguir sucio, si se va a limpiar, que quién la ha felicitado ahora de que el pueblo está muy limpio. Matiza que no sabe cuál es la excusa, pero que el pueblo está sucio.

- En relación a la obra del campanario y su financiación, hay una solución que es que la Parroquia ceda el campanario al Ayuntamiento y se financie como bien de interés cultural.

- En relación al tema de la piscina, expone que se sale el agua y pregunta que de donde es y que los vestuarios se siguen encharcando.

- Solicita que se inste al arquitecto a que se de prisa en los expedientes o que se pida a un ayudante para el mismo.

- Cuando los trabajadores del PROFEA están en otros sitios trabajando, ¿cómo se hace eso?

- En relación al tema de las obras, pregunta si se va a terminar algo o alguna obra de las que ya están iniciadas.

Expone que se hizo un vídeo del Edificio de Usos Múltiples con un presupuesto y ahora ese presupuesto es superior.

- Solicita el arreglo de los árboles de la Verbena, donde se decía que había que hacer la poda de una manera y al final se ha hecho de otra.

- Solicita que cuando se pidan presupuestos a empresas se haga a sobre cerrado "para no ser mal pensada".

Acto seguido, la Sra. Alcadesa toma la palabra y procede a dar contestación a las preguntas formuladas por los diferentes grupos municipales en los siguientes términos:

- En relación al reloj de la torre, contesta que en la videoconferencia que tuvieron el otro día se habló de ese tema y dijo que se está hablando con empresas, que se están viendo las diferentes opciones que hay y que aún no se han planteado nada del futuro del mismo.

- En relación a la escasez de agua y la pérdida de agua de la piscina, contesta que es un tema que le preocupa mucho ya que la piscina tiene ya muchos años y hay que hacerle un arreglo profundo; que el año pasado se arreglaron los vestuarios, la puerta de la piscina.... Y que ahora se ha detectado una pequeña fuga, sobre la que ya se ha hecho una pequeña reparación y que actualmente las pérdidas son menores, pero persisten. Y matiza que hay que plantearse un arreglo profundo del vaso de la piscina.

- En relación a la obra del Paseo, contesta que comparte la preocupación de la obra del campanario; que esa obra tiene dos partes, una constructiva y otra de embellecimiento; que la Diócesis no puede asumir toda la obra y parece ser (porque aún no lo tiene por escrito), que hay un compromiso para acometer la obra en septiembre.

Dirigiéndose a la Sra. Fernández le dice que quizás luego le va a venir muy bien su aportación, pero para acometer la pintura posterior.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- En relación al tema del turno de palabra, expone que no tiene inconveniente en conceder la palabra, pero que el problema es el tema de los debates cruzados.
- En relación al tema del camping, contesta que ha habido una empresa que ha ofertado y se ha enviado el proyecto al Patronato de Turismo de la Diputación de Córdoba para que lo informen desde allí al tener técnicos cualificados para ello; que están valorando el proyecto y una vez se tenga el informe se volverá a convocar la mesa.
- En relación al aserradero, ya se dijo en el pleno pasado que ese expediente estaba complicado; que se han presentado alegaciones al mismo en el periodo de información pública; que hay que contestar esas alegaciones y el problema que tiene es que se han presentado unas alegaciones complicadas de contestar y con fundamento. Puntualiza que se ha dicho que hay otras empresas que no cumplen, pero hay que adaptarse a la normativa actual y esas otras cuando se concedieron las licencias sí cumplían con la normativa.
- En relación al Quiosco Flores, expone que solo le falta terminar la solera.
- En relación al tema de las ratas y cucarachas, contesta que es conocedora de esa situación y que no se sabe de donde viene el foco; que la policía está buscando el origen y se está haciendo ya tratamiento en las zonas que han avisado donde hay ese problema.
- En relación al Córdoba 15, expone que se firmó el viernes y agradece la aportación que está dando Diputación; que se enviará la información del Mas Provincia solo ya que los proyectos del Córdoba 15 aún se están definiendo.
- En relación a las mesas y sillas, contesta que está prohibido y ya se ha avisado a los hosteleros; que solo queda denunciar, pero por la situación no se ha querido hacer nada; pero sí es verdad que dificulta la accesibilidad y el paso por las aceras.
- En relación a que ha dicho que "ese proyecto es de la legislatura pasada", matiza que ella solo ha dicho que es un proyecto que se aprobó en una legislatura en la que los actuales concejales de la oposición no estaban allí y que ahora es ella "la que se ríe de que se diga que se manipulan los comentarios".
- Expone que trasladará a urbanismo la petición en la agilidad de expediente.
- En relación a los trabajadores de PROFEA, puntualiza que ella no está a pie de obra y no se donde están o no los trabajadores y hay unas personas que se encargan de distribuir al personal.
- Matiza que da la razón en el hecho de que las obras son un aburrimiento; que tiene un presupuesto para la obra del Paseo; que el proyecto está adaptado a unas determinaciones; que todo está incluido en el proyecto, salvo los árboles y unos bancos que son muy básicos. Expone, a su vez, que no entiende que la obra vaya a costar más, ya que la obra de las calles perimetrales es algo diferente. Continúa exponiendo que las naves de formación se hicieron con una normativa y estuvo homologado para dar cursos de formación y si ahora se quiere acceder de nuevo a esos cursos de formación hay que adaptar las instalaciones para poder acceder a las Escuelas Talleres.
- En relación al acceso del expediente de la Verbena, expone que cree que pueden acceder, pero que lo mira.
- Respecto a ser mal pensada, contesta que la Sra. Fernández puede ser como quiera; que la presentación de las ofertas a sobre cerrado ya se está haciendo, salvo una oferta que se ha pedido para un tema de fontanería por teléfono, donde uno no ha contestado y la otra es la que está haciendo la obra.

D.^a Ángela Torronteras Rojo, Concejala de Cultura; Educación y Juventud, contesta

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

que la subvención de Juventud de Diputación se ha destinado para formación continua con la Plataforma de Formación como un año más y las actividades de juventud se destinarán para cubrir la navidad para contratar a un grupo formado por jóvenes del pueblo.

Expone que la subvención del Instituto Andaluz de la Juventud que se va a solicitar es continuar el proyecto del año pasado para cursos de inglés.

D. Francisco Javier López Cabrera, Concejal de Deportes, Festejos y Barriada de El Vacar, toma la palabra y expone:

- en relación a la pregunta de la tarifa del gimnasio por 15 días, contesta que la ordenanza no recoge esa posibilidad se puede plantear para el próximo año previa modificación de la ordenanza en cuestión.
- en relación al tema de ampliación de horario, para las fiestas ya se ha solicitado la autorización a la Junta de Andalucía y se está a la espera de contestación.

La Sra. Alcaldesa puntualiza que en tema de verbenas y fiestas cada licencia de actividad tiene su horario y habría que ver cada caso.

Toma la palabra D^a Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, y:

- en relación a la tubería de la Verbena, contesta que esa tubería acaba allí, pero que mañana lo verán si no.
- En relación al Programa Joven Ahora de la Junta de Andalucía, contesta que se han pedido limpiadora, personal de archivo, personal de biblioteca, auxiliar administrativo y un delineante.
- matiza que ella no ha visto ningún problema en los aseos, que tiene a varias personas limpiando y no sabe donde está el problema. Así mismo, anima a los/as vecinos/as que crean que su calle está sucia a que se lo digan y solicita a los/as vecinos/as que le transmitan a ella los problemas de limpieza, como ya hacen muchos otros.

Por último, en relación a la afirmación de que ellos trabajan por un partido y no por un pueblo, contesta que ella trabaja por un pueblo y no solo por los que la han votado.

La Sra. Alcaldesa matiza que se ha pedido un delineante para apoyo al departamento de urbanismo, ya que ellos detectan las carencias y que los/as concejales/as tienen acceso al expediente de poda de la Verbena desde el día 18/10/2021.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA

D^a. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 34
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 12-12-2022
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 12-12-2022

Código seguro verificación (CSV) 0CF0 9DE3 0D84 4101 4A0B



0CF09DE30D8441014A0B